



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallén - (C. P. 5521)

Tel.: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



ANEXO TÉCNICO N° 4 CATEGORÍA SENIOR

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los Sres. Pilotos de la Categoría Senior, Concurrentes, Preparadores, Medios de Prensa y al ambiente del automovilismo en general la siguiente modificación:

13. Trasmisión:

Se empleara una relación única para toda la categoría de **piñón 10, corona 77** dientes **circuito (Corto)**, con 1 diente de corona mayor (78) para pilotos que sobrepasen en 10 kilos el peso mínimo estipulado sin agregado de plomos en dicho kart, esta relación está sujeta a modificación por los delegados de la categoría debido a cambios de trayectoria y sentido de giro de la pista. La idea es mantener el régimen de revoluciones del motor en 16000 rpm Se empleará relación de **piñón 10 y corona 73** dientes únicamente cuando las competencias se realicen por el circuito de mayor extensión. **Circuito (Largo)** Los motores con embragues centrífugo, que usen otro piñón, deberán ajuntarse a las relaciones mencionadas para cada circuito.

Mendoza, 12 de Noviembre de 2019

COMISIÓN TÉCNICA
FEMAD